

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA: "HABILITACIÓN
ACCESO ESCUELA VILLA ALEGRE".

DECRETO N° 06 /

TEMUCO, 13 ENE 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°728 de fecha 20 de octubre de 2021, el cual adjudica la Obra con el Contratista ISIDRO VALERIA CANDIA, correspondiente a la obra "Habilitación Acceso Escuela Villa Alegre".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista ISIDRO VALERIA CANDIA, de fecha 23 de diciembre de 2021.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 23 de diciembre de 2021.

4. El Decreto Alcaldicio N°1088 de fecha 31 de diciembre de 2021, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 07 de enero de 2022.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 07 de enero de 2022 de la Obra "Habilitación Acceso Escuela Villa Alegre".

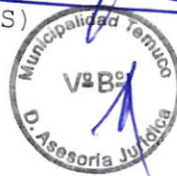
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)



JEE/AVV/MOC
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales